



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 109 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 109, a cargo de la Maria Belen Puebla, Sec. Única a cargo del Dr. Alejandro Iriarte, sito en la calle Talcahuano 490 Piso 4°, C.A.B.A., en autos: “GROSSO, LUISA Y OTRO c/ FOS, DAMIAN GONZALO Y OTROS S/DIVISION DE CONDOMINIO”, Expte. Nro. CIV 044967/2019, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Hernán Ezequiel Di Blasio CUIT 20234772369 tel 1140851324 correo electrónico hernandiblasio23@gmail.com sobre inmueble sito en la calle Juncal 1159/61/65/69/71/73/75, entre las calles Libertad y Cerrito, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ: 20, Secc: 3, Manz: 6, Parcela 21a. Matrícula 20-1246/7, Unidad funcional N° 7, sita en plata baja con entrada por el número 1169, de la calle Juncal y consta de una superficie cubierta total por piso y de unidad funcional de siete metros diez décimos cuadrados, correspondiéndole un porcentual del cero entero cincuenta y cinco centésimos por ciento. El espacio se encuentra DESOCUPADO, en mal estado de conservación. Condiciones de venta: al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico en que se encuentra. Señal: 30%. BASE: U\$S 10.600. Deudas: Agip: no registra deuda al 27/11/25; Obras sanitarias: no registra deuda; AYSA: libre de deuda (v. fs. 1758) y Expensas: sin deuda al 11/03/25. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 12 de junio de 2026 a las 10:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 09 de junio de 2026 a las 10:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) importe total de la señal correspondiente al 30% del precio en la cuenta en dólares de autos n° 9897033221 con CBU 0110025951098970332218; b) 3% de comisión del martillero en la cuenta en dólares a su nombre con CBU 0170330444000042294076 y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente (en el expediente), dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda aquella documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesaria para acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo dentro del radio de Tribunal (Artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25 y art 579 del CPCC). Asimismo, deberá acreditar el pago de la señal del 30%, suma ésta que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de quien Suscribe y como perteneciente a estos actuados (arts.564 y 565 del CPCC). Por último, deberá acreditar el pago del 3% en concepto de comisión del martillero y el 0,25% del precio de compra en concepto de arancel, aprobado por Acordada 10/99 (conf. Acordada n° 24/2000). Las personas interesadas deberán estar empadronadas en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales de la CSJN, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Las personas empadronadas deberán, a su vez, registrarse como postor en la subasta en cuestión, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, al comienzo de la celebración de aquella. En dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura máxima secreta en



los términos del art. 21 del Reglamento de Subastas aprobado por la Acordada. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta, que los postores declaran conocer. Se deja constancia de la existencia del derecho de preferencia de los condóminos y que, en razón de ese derecho, si la mejor oferta fuere realizada por un tercero no condómino, el resultado de la subasta y la consiguiente adquisición por el tercero de la unidad funcional subastada, quedará condicionada, a que ningún condómino ejerza su derecho de preferencia dentro del plazo de 3 días hábiles desde el remate, a cuyo fin deberá presentarse en el expediente judicial. No será necesario consignar los datos de los condóminos en el edicto. El plazo fijado para que el vencedor de la subasta integre el pago del 30% del precio y cumplimente el resto de las obligaciones establecidas, comenzará a correr una vez vencido el plazo fijado precedentemente. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Fecha exhibición: 28 y 29 de mayo de 10:00 a 12:00 hs. Buenos Aires, 8 de mayo de 2026.- MARIA BELEN PUEBLA Juez - ALEJANDRO IRIARTE SECRETARIO

e. 18/05/2026 N° 30764/26 v. 19/05/2026

Fecha de publicacion: 18/05/2026